

## DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

PERMISO  
PROVISIONAL

AMEN00010

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AMPLIANTE

CLAVE: Gobierno de  
FOLIO TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

13-octubre-2021

SOLICITUD:

NOMBRE: DELGADO VELAZQUEZ ESTHEDA  
 COLONIA: LAS JUNTAS  
 GIRO: VARIOS CAFE, CANELA, GALLETAS  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$4.40mt2.

DIAS AMPARADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE 01/08/2021 12:00:00ar

IMPORTE: \$404.84

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/10/2021 12:00:00ar

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:29 a	A: 08:30:29 a	VIERNES	SI	DE: 06:00:29 a	A: 08:30:29 a
MARTES	SI	DE: 06:00:29 a	A: 08:30:29 a	SABADO	SI	DE: 06:00:29 a	A: 08:30:29 a
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:29 a	A: 08:30:29 a	DOMINGO	SI	DE: 06:00:29 a	A: 08:30:29 a
JUEVES	SI	DE: 06:00:29 a	A: 08:30:29 a				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROMO  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Estela Velazquez S.

ACEPTE

DELGADO VELAEQUEZ ESTHEDA

ESTADO DE  
TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Si el puesto que se autoriza es "Semirijo", el titular del presente permiso deberá returnar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser manejado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Daráñ avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (60 e 0 trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cervecería y similares.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de lo establecido en este permiso dará causa a la no renovación del permiso otorgado.